



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2022-2024 DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO. (OPD APAST)

En el Municipio de Tultitlán, siendo las 13:00 horas del día 1 de marzo del año 2023, se llevó a cabo la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2022-2024 del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, Mexico en las oficinas del mismo Organismo, ubicadas en Isidro Fabela 72 A, Barrio Nativitas C.P. 54900, Tultitlán, México; presidida por el Ing. Eloy Espinosa Montoya, Director General de este Organismo, de conformidad con lo que establecen los artículos 9, 11 y 12 del Reglamento Para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tultitlán y habiendo convocado a sus integrantes en tiempo y forma.

1.- Declaración de quórum legal.

Se procedió a informar que se ha tomado lista de asistencia haciendo acto de presencia los miembros de este Comité Interno, por lo que se declara la existencia de quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

La titular declaró que existe Quorúm Legal y solicitó se diera lectura al Orden del día.

2.- Lectura del Orden del día y aprobación en su caso.

Se procedió al desahogo del segundo punto del Orden del día, se realizó la lectura y al concluir se solicitó a los miembros del Comité que de estar de acuerdo se sirvan manifestarlo, levantando su mano.

Orden del día.

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Punto de acuerdo donde se solicita ante este Comité el análisis, discusión y en su caso aprobación de la actualización y/o modificaciones de las Cédulas de Trámites y Servicios siguientes:

1. Alta o Renovación en el Catálogo de Proveedores de Bienes y/o Prestadores de Servicios.
2. Apoyo de suministro de Agua potable a través de Camión Cisterna.
3. Apoyo de suministro de Agua tratada a través de Camión Cisterna



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

4. Autorización de Convenio para el pago de Adeudos en parcialidades o diferido.
5. Cambio de nombre en la cuenta del Servicio.
6. Certificación de pago de derechos de agua.
7. Constancia de no servicio de agua y drenaje.
8. Contratación de Derivación.
9. Contratación de los Servicios y/o Regularización para usuarios omisos.
10. Corrección y/o Actualización de datos en la cuenta del servicio.
11. Denuncia ante el Órgano Interno de Control.
12. Desazolve de descarga domiciliaria, estructuras (pozos de visita y coladeras pluviales).
13. Desazolve de fosas sépticas.
14. Emisión de Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).
15. Expedición de copias certificadas.
16. Factibilidad de los Servicios para uso Doméstico.
17. Factibilidad de los Servicios para uso no Doméstico.
18. Instalación o sustitución de aparato medidor.
19. Lavado de Cisterna de Agua Potable.
20. Mantenimiento de Canales, Instalación y reparación de Brocales, coladeras pluviales y redes de drenaje.
21. Pago de los Derechos por el suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado.
22. Permiso de Descargas de Aguas Residuales para usuarios no Domésticos.
23. Pláticas y Talleres sobre Cultura del Agua y Medio Ambiente.
24. Recepción de Escritos de Petición de Servicios y/o Solicitudes.
25. Registro de Descargas de Aguas Residuales para usuarios no Domésticos.
26. Reparación de Fugas en la Red de Distribución de Agua Potable.
27. Reposición, Duplicado o Modificación en el Catálogo de Proveedores de Bienes y/o Prestadores de Servicio.
28. Solicitud de Acceso a la Información Pública.
29. Solicitud de Baja de cuenta del Servicio por duplicidad o fusión de predios o lotes.
30. Suministro de Agua a través de camión cisterna.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**

@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

31. Suspensión en derivaciones de Servicio de Agua y/o Drenaje.
32. Venta y Suministro de aparato medidor de agua potable.
33. Verificación y/o Inspección General de los Servicios.
34. Conexión a la Red de Agua Potable.
35. Conexión a la Red de Drenaje.
36. Restablecimiento del Servicio de Agua.

4. Punto de acuerdo donde el Enlace respectivo somete a este Comité, para su análisis, revisión y en su caso aprobación la baja de las Cédulas de Trámites y Servicios siguientes:

1. Análisis de Agua Potable
2. Bonificación de hasta un 38% en el pago de los derechos por el Suministro de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado a favor de grupos vulnerables.
3. Inspección para Factibilidad.

5. Punto de acuerdo donde el Enlace respectivo somete a este Comité, para su análisis, revisión y en su caso aprobación del alta de las Cédulas de Trámites y Servicios siguientes:

1. Permiso de Distribución de Agua Potable a través de pipas
2. Permiso de Distribución de Agua Tratada a través de pipas
3. Resellado de aparato medidor.
4. Revisión de aparato medidor de agua potable.
5. Solicitud de Derechos ARCO.
6. Suministro e instalación de válvula expulsora de aire.
7. Reubicación de toma de agua y/o Drenaje.

6. Punto de acuerdo en el que se solicita la aprobación del proyecto del Reglamento de Sanciones e Infracciones del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, Mexico, con fines de su publicación.

7. Asuntos Generales.

8. Clausura de la Sesión.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**

@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Se informó a la Titular del Comité que ha sido aprobado por unanimidad de votos el Orden del día y solicitó se dé cuenta del siguiente punto de la Orden del Día.

Siendo el siguiente punto del Orden del día el consistente en:

3. Punto de acuerdo donde se solicita ante este Comité el análisis, discusión y en su caso aprobación de la actualización y/o modificaciones de las Cédulas de Trámites y Servicios siguientes:

1. Alta o Renovación en el Catálogo de Proveedores de Bienes y/o Prestadores de Servicios.
2. Apoyo de suministro de Agua potable a través de Camión Cisterna.
3. Apoyo de suministro de Agua tratada a través de Camión Cisterna
4. Autorización de Convenio para el pago de Adeudos en parcialidades o diferido.
5. Cambio de nombre en la cuenta del Servicio.
6. Certificación de pago de derechos de agua.
7. Constancia de no servicio de agua y drenaje.
8. Contratación de Derivación.
9. Contratación de los Servicios y/o Regularización para usuarios omisos.
10. Corrección y/o Actualización de datos en la cuenta del servicio.
11. Denuncia ante el Órgano Interno de Control.
12. Desazolve de descarga domiciliaria, estructuras (pozos de visita y coladeras pluviales).
13. Desazolve de fosas sépticas.
14. Emisión de Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).
15. Expedición de copias certificadas.
16. Factibilidad de los Servicios para uso Doméstico.
17. Factibilidad de los Servicios para uso no Doméstico.
18. Instalación o sustitución de aparato medidor.
19. Lavado de Cisterna de Agua Potable.
20. Mantenimiento de Canales, Instalación y reparación de Brocales, coladeras pluviales y redes de drenaje.
21. Pago de los Derechos por el suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado.
22. Permiso de Descargas de Aguas Residuales para usuarios no Domésticos.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

23. Pláticas y Talleres sobre Cultura del Agua y Medio Ambiente.
24. Recepción de Escritos de Petición de Servicios y/o Solicitudes.
25. Registro de Descargas de Aguas Residuales para usuarios no Domésticos.
26. Reparación de Fugas en la Red de Distribución de Agua Potable.
27. Reposición, Duplicado o Modificación en el Catálogo de Proveedores de Bienes y/o Prestadores de Servicio.
28. Solicitud de Acceso a la Información Pública.
29. Solicitud de Baja de cuenta del Servicio por duplicidad o fusión de predios o lotes.
30. Suministro de Agua a través de camión cisterna.
31. Suspensión en derivaciones de Servicio de Agua y/o Drenaje.
32. Venta y Suministro de aparato medidor de agua potable.
33. Verificación y/o Inspección General de los Servicios.
34. Conexión a la Red de Agua Potable.
35. Conexión a la Red de Drenaje.
36. Restablecimiento del Servicio de Agua.

El Enlace expuso lo siguiente:

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios establece lo siguiente:

"Artículo 57.- Los Ayuntamientos crearán un Registro Municipal de Trámites y Servicios equivalente al Registro Estatal, en el que se inscribirá el catálogo de trámites, servicios, requisitos, plazos y monto de los derechos o aprovechamientos aplicables de las dependencias municipales, debiendo observarse los requisitos y formalidades a que se refiere el artículo 54."

Artículo 58.- La operación y administración del Registro Estatal y de los Registros Municipales, estará a cargo, respectivamente, de la Comisión y de las Comisiones Municipales correspondientes, en los términos de lo establecido por la Ley y los reglamentos aplicables.

El contenido y sustento jurídico de la información que se inscriba en el Registro Estatal y los Municipales, será de la estricta responsabilidad de las dependencias correspondientes.

Artículo 59.- La Comisión y las Comisiones Municipales colocarán su respectivo Registro en una plataforma electrónica específica, para que los particulares puedan consultarlo y utilizarlo por esa vía. Las dependencias estatales y los Ayuntamientos colocarán su propio catálogo de trámites y servicios en el apartado de Mejora Regulatoria de su portal de Internet, sin menoscabo de su obligación de darle publicidad por otros medios."

La actualización de las Cédulas de Trámites y/o Servicios se efectúa en virtud de la publicación del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México para el año 2023, el Reglamento Orgánico de la Administración



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México; de la aprobación de la LXI Legislatura del Estado de México de las Tarifas diferentes a las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios publicadas en la gaceta del Gobierno Número 116, sección cuarta, decreto número 112, de fecha 21 de diciembre del 2022; así como de la actualización de los Precios Públicos para el ejercicio 2023; se elaboraron las Cédulas de trámites y servicios correspondientes, por lo que de ser aprobadas por éste Comité serán remitidas a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria para su publicación en su caso.

Por lo anterior y toda vez que se hizo llegar a los integrantes previo a esta Sesión la información respectiva, se solicita la aprobación del mismo, por lo que sirven agregadas al presente las 36 Cédulas respectivas marcadas como **ANEXO 1**.

Pregunto a los integrantes del Comité ¿desean manifestar algún comentario?.

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

La Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

4. Punto de acuerdo donde el Enlace respectivo somete a este Comité, para su análisis, revisión y en su caso aprobación la baja de las Cédulas de Trámites y Servicios siguientes:

1. Análisis de Agua Potable
2. Bonificación de hasta un 38% en el pago de los derechos por el Suministro de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado a favor de grupos vulnerables.
3. Inspección para Factibilidad.

El Enlace expuso lo siguiente:

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios establece lo siguiente:

"Artículo 57.- Los Ayuntamientos crearán un Registro Municipal de Trámites y Servicios equivalente al Registro Estatal, en el que se inscribirá el catálogo de trámites, servicios, requisitos, plazos y monto de los derechos o aprovechamientos aplicables de las dependencias municipales, debiendo observarse los requisitos y formalidades a que se refiere el artículo 54."

Artículo 58.- La operación y administración del Registro Estatal y de los Registros Municipales, estará a cargo, respectivamente, de la Comisión y de las Comisiones Municipales correspondientes, en los términos de lo establecido por la Ley y los reglamentos aplicables.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

El contenido y sustento jurídico de la información que se inscriba en el Registro Estatal y los Municipales, será de la estricta responsabilidad de las dependencias correspondientes.

Artículo 59.- La Comisión y las Comisiones Municipales colocarán su respectivo Registro en una plataforma electrónica específica, para que los particulares puedan consultarlo y utilizarlo por esa vía. Las dependencias estatales y los Ayuntamientos colocarán su propio catálogo de trámites y servicios en el apartado de Mejora Regulatoria de su portal de Internet, sin menoscabo de su obligación de darle publicidad por otros medios."

Se procede a solicitar la baja de los Trámites o servicios señalados en virtud de que a la fecha, estos son efectuados de manera temporal, intermitente y a su vez integran otro trámite o servicio relacionado no de manera independiente, por lo que no se trata, de trámites o servicios que este Organismo Público pueda llevar a cabo, lo que provoca confusión al usuario solicitante, pues de requerir alguno de ellos, su respuesta no tendría ningún efecto, pues es necesario que se refiera al trámite o servicio del cual derivan, ejemplo de ello es:

La inspección para Factibilidad es necesaria para la emisión de la respuesta del Trámite de Factibilidad de los Servicios para uso Doméstico o no Doméstico, sin embargo esta inspección es consecuencia del trámite de Factibilidad y no un trámite o servicio independiente, ya que por sí sola puede considerarse un otorgamiento de factibilidad cuando esto es incorrecto.

Por lo anterior y toda vez que se hizo llegar a los integrantes previo a esta Sesión la información respectiva, se solicita la aprobación del mismo.

Pregunto a los integrantes del Comité ¿desean manifestar algún comentario?.

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

La Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

5. Punto de acuerdo donde el Enlace respectivo somete a este Comité, para su análisis, revisión y en su caso aprobación el alta de las Cédulas de Trámites y Servicios siguientes:

1. Permiso de Distribución de Agua Potable a través de pipas
2. Permiso de Distribución de Agua Tratada a través de pipas
3. Resellado de aparato medidor.
4. Revisión de aparato medidor de agua potable.
5. Solicitud de Derechos ARCO.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

6. Suministro e instalación de válvula expulsora de aire.
7. Reubicación de toma de agua y/o Drenaje.

El Enlace expuso lo siguiente:

En virtud de la publicación del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México para el año 2023, el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, de la aprobación de la LXI Legislatura del Estado de México de las Tarifas diferentes a las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios publicadas en la gaceta del Gobierno Número 116, sección cuarta, decreto número 112, de fecha 21 de diciembre del 2022; y lista de Precios Públicos aplicables para el ejercicio 2023, publicada mediante gaceta municipal 71 volumen 3, de fecha 28 de diciembre del 2022; se elaboraron para la solicitud de aprobación del Alta de las Cédulas de trámites y servicios, que se refieren así como su incorporación al Catalogo de Trámites y Servicios correspondientes a este Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, así como por la necesidad de protección y adecuación que tiene la normatividad en materia de Mejora Regulatoria, ya que algunos servicios que se proporcionan a la población de este Municipio y sin que estos sean proporcionados, por este Organismo, deben de encontrarse sujetos a las distintas normas y para ello se encuentra facultado este Organismo Público a efectos de vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia del agua, descargas, uso, disposición y transportación de este vital líquido, por lo que de ser aprobadas por éste Comité serán remitidas a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria para su publicación en su caso.

Por lo anterior y toda vez que se hizo llegar a los integrantes previo a ésta Sesión la información respectiva, se solicita la aprobación de éste punto, sirviendo como anexo las 7 cédulas de los trámites y servicios que se describen y los cuales se marcan como **ANEXO 2**.

Preguntó a los integrantes del Comité ¿desean manifestar algún comentario?

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sirvase manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

El Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

6. Punto de acuerdo en el que se solicita la aprobación del proyecto del Reglamento de Sanciones e Infracciones del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, con fines de su publicación.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Por lo anterior y toda vez que se hizo llegar a los integrantes previo a ésta Sesión la información respectiva, se solicita la aprobación de éste punto, lo que se solicita en terminos del artículo 48 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios mismo que refiere que la Secretaria o la autoridad homologa a nivel municipal publicara mediante el periodico Oficial o en la Gaceta Municipal según corresponda, las regulaciones que expidan los sujetos Obligados cuando estos acrediten contar con la resolución definitiva de la comisión o comisiones Municipales respectivas.

Es por lo anterior que sirve anexo a la presente el Reglamento de Sanciones e Infracciones del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, marcado como **ANEXO 3**.

Preguntó a los integrantes del Comité ¿desean manifestar algún comentario?

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

El Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

7. Asuntos Generales.

No se manifestaron asuntos generales.

8. Clausura de la Sesión.

El titular procedió a la clausura de la Sesión. "Siendo las 14:30 horas del día 1 de marzo del año 2023, se levanta la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2022-2024 del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México; agradeciendo a todos los presentes su asistencia y participación en la misma".

Firman al calce y al margen los participantes en la Sesión para validar los acuerdos tomados.

Ing. Eley Espinosa Montoya

Director General del Organismo Público Descentralizado para la
Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**

@22_24Tultitlan

Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Lic. Berenice Castro Fernández

Subdirectora General y Enlace de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.

Lic. Miguel Angel Hernández Cruz

Encargado de la Gerencia Comercial y Tercer Integrante

Ing. Eduardo Ramírez Peralta

Gerente de Operación y Construcción y Cuarto Integrante